

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

De los partes recibidos de Cataluña en este ministerio resulta que la columna de San Quirre, al mando del capitán D. Manuel Pardo, destruyó completamente el día 6 en las alturas de Torruella a la facción del cabecilla Gesa, matándole cinco hombres y haciendo otros cinco prisioneros, entre los cuales se cuenta al mismo cabecilla.

El comandante militar del distrito de Vich D. Magin Robel alcanzó a otra gavilla que dispersó completamente, dejando en su poder varios efectos, contribuyendo eficazmente a ello los pueblos de aquellas inmediaciones, que al toque de somaten concurren con sus aldeas con la mayor decisión.

Se confirma la acción tenida con los rebeldes en las inmediaciones de la Llacuna y pueblo de Mombuy, de la cual resultaron 21 muertos, bastantes heridos y cinco prisioneros.

El brigadier Paredes logró el 6 dar alcance en la ermita de Falgues a la facción de Boada, a la que batió y dispersó, causándole algunos heridos, entre ellos el mismo cabecilla.

La presentación de facciosos acogiéndose al indulto es cada día mas notable, pues solo en el pueblo de Sellent, que tenía 28 en la facción, se han presentado ya 21, y se espera lo hagan los restantes.

Y finalmente resulta que en diferentes puntos se han presentado otros 33.

CEREMONIAL

QUE SE OBSERVARÁ EN EL SOLEMNE ACTO DE ABRIRSE LAS CORTES EN EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1847 EN EL SALON DEL SENADO.

Art. 1.º S. M. la Reina, acompañada de S. M. el Rey su augusto Esposo, saldrá a la una del Real Palacio, dirigiéndose al del Senado por la plaza de la Armería, calle de la Almudena, Platerías, Plaza Mayor, calle de Atocha, de Carretas, Puerta del Sol, calle del Arsenal, plaza de Isabel II, calle de la Biblioteca, de la Encarnación, plaza de los Ministerios, regresando por la calle de Bailen y plaza de Oriente y puerta principal del Real Palacio.

Art. 2.º Precederán a SS. MM. S. M. la Reina Madre, los gefes de Palacio y la servidumbre.

Art. 3.º Por el ministerio de la Guerra se comunicarán las órdenes oportunas para la formación de las tropas que deben acompañar a S. M., y de las demas que hayan de cubrir la carrera.

Art. 4.º Por el de la Gobernación del Reino se expedirán las correspondientes para que se adornen las casas del tránsito y se enarene la carrera; y para que, tanto en ella como en las inmediaciones del palacio del Senado, se observen las reglas de buen orden acostumbradas en tales casos.

Art. 5.º Veintiun cañonazos anunciarán la salida de S. M. del Real Palacio, y otros tantos su llegada al del Senado.

Art. 6.º En el pórtico de los Ministerios, por donde la Reina verificará su entrada en el Senado, se hallarán con anticipación para recibir a S. M. los Ministros y la diputación de las Cortes, compuesta de igual número de Senadores y Diputados, precedida de cuatro maceros.

Una Diputación especial de las mismas Cortes acompañará a S. M. la Reina Madre a la tribuna que le estará destinada.

Art. 7.º Recibida S. M. por la diputación de las Cortes, hará su entrada en el salon acompañada de S. M. el Rey su augusto esposo, de los Ministros y gefes

de Palacio, precediendo los cuatro maceros, que se colocarán en la barra, y la diputación de las Cortes, que llegará hasta las gradas del Trono.

Art. 8.º La entrada de los maceros en el salon anunciará la proximidad de S. M., y todos los concurrentes a este solemne acto se pondrán en pie.

Art. 9.º S. M. la Reina se colocará en el Trono, y a su izquierda, en un sillón destinado al efecto, el Rey su augusto esposo; a uno y otro lado los Ministros, y detras de S. M. los gefes de Palacio, las damas de honor y personas de la servidumbre que S. M. haya designado.

Art. 10.º Luego que S. M. la Reina y S. M. el Rey su augusto esposo hayan tomado asiento, quedando en pie los Ministros y gefes de Palacio, lo tomarán igualmente en sus respectivos puestos los Sres. Presidente y demas individuos de las Cortes, y en seguida los asistentes a este solemne acto. El Presidente del Consejo de Ministros, despues de besar la mano a S. M., tendrá la honra de entregarle el discurso de apertura de las Cortes, retirándose inmediatamente a su sitio.

Art. 11.º S. M. se dignará leerlo; y leído, lo entregará al Ministro de Gracia y Justicia para que remita copias autorizadas a ambos Cuerpos colegisladores y se publique inmediatamente de oficio en la *Gaceta* de esta capital.

Art. 12.º En seguida, acercándose el Presidente del Consejo de Ministros, recibirá la orden de S. M. y proclamará su mandato en esta forma: «La Reina me ordena declarar que se hallan legalmente abiertas las Cortes de 1847 con arreglo a la Constitución de la monarquía.»

Art. 13.º Concluido este acto, y poniéndose en pie todos los concurrentes, S. M. bajará del trono y saldrá del salon precedida y acompañada en la propia forma que a su entrada hasta el pórtico de los Ministerios, donde la diputación de las Cortes tendrá el honor de despedirla.

Art. 14.º Veintiun cañonazos anunciarán la salida de S. M. del Palacio del Senado, y otra salva igual de artillería su vuelta al Real Palacio.

Art. 15.º Durante el día odeará el pabellon nacional, asi en el Real Palacio como en los del Senado y Congreso, y en todos los establecimientos públicos, segun está dispuesto.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

ADMINISTRACION DEL CORREO GENERAL.

Habiendo sido robada, tres horas antes de llegar a Igualada, por una partida de facciosos toda la correspondencia y certificados que salieron de esta corte para Cataluña en la expedición del día 4 del actual, se pone en noticia del público para su conocimiento y efectos que puedan convenirle.

Madrid 13 de Noviembre de 1847.—Arcellano.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tenencia de la alcaldía constitucional de Madrid.—Distrito de correos.—Por providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, abogado del ilustre colegio de esta capital y teniente alcalde de dicho distrito, y para pago de un acreedor, con arreglo a lo convenido en juicio, se han mandado sacar a pública subasta, por término de 15 días, las fincas siguientes:

Una parte de casa situada en la población de la villa de Valdemoro, y su calle del Mediodía, que desde el convento de religiosas Franciscas se dirige al hospital de San Andres, con la que linda al Saliente, al Mediodía la nombrada de la Sarten, que baja a la plaza de la Constitución; al Poniente casa de los herederos de Doña María Linares, y al Norte otra de los herederos de D. Felipe Pantoja, tasado el total de dicha casa en 60,523 rs. y la parte que en ella tiene la deudora Doña Casimira Echevarría, en 21,027 rs.

Un majuelo de uva tinta al camino de Gozquet, término de dicho Valdemoro, de caber 12 aranzadas con 190 olivas, incluidas en una tierra que fue de D. Segundo Mangiron, lindando al Saliente con majuelo de D. Miguel Lino Lopez y de los herederos de dicho Mangiron; al Mediodía con una tierra de una memoria que labra D. Miguel Ortega; al Poniente, camino de Gozquet; y al Norte camino llamado Hondo, y a cuyo majuelo actualmente le atraviesa el ferro-carril que desde esta corte se dirige a Aranjuez; está tasado en 44,629 reales.

Y la mitad de un olivar titulado el Feo, linda con camino de San Martín, y está valuado en 2,000 rs., y todas las citadas fincas en 68,151 rs., por cuya cantidad se saquen ahora a subasta.

Las personas que gusten hacer postura podrán verificarlo, en la inteligencia de que serán admitidas siendo arregladas, y en la de que su remate se efectuará en el mejor postor el día 27 del corriente a la hora de la una de la tarde en la audiencia de S. S., que se halla en la plaza de la Constitución, local donde estuvo el peso.

D. Tomas Villanova, juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente hago saber que en este juzgado y por testimonio del escribano que referencia se ha principiado expediente a instancia del procurador D. José Lozano, en representación de Juan Miguel Olalla, vecino de Cabanillas del Campo, sobre adjudicación en propiedad de los bienes que constituyen la capellanía colativa fundada en dicha villa por Juan Moratilla y su muger Isabel Martínez, que ha disfrutado hasta su fallecimiento el presbítero D. Angel Bermejo. Y a fin de que a su tiempo pueda resolverse lo conveniente, cito, llamo y emplazo a todos los que se crean con derecho a ella, para que en el término preciso de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan a deducirlo por sí ó por medio de procurador con poder bastante; apercibidos que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda, y les parará el perjuicio que que haya lugar.

Dado en Guadalajara a 9 de Noviembre de 1847.—Tomas Villanova.—Por mandado de S. S., Braulio de Cañas.

D. Francisco Genzano, comendador de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica, y juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares, de que el infrascripto escribano de número da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días a todos los que se crean con derecho a los bienes quedados por fallecimiento abintestado de Manuel Vigon, vecino de Vallecas, soltero, de 67 años de edad, natural de Nava, parroquia de San Bartolomé, juzgado de primera instancia de Infiesto en Berbio, provincia de Oviedo, principado de Asturias, para que dentro de dicho término acudan a deducirlo en este juzgado por medio de procurador con poder bastante; prevenidos que de no hacerlo, y pasado el referido término, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares 11 de Noviembre de 1847.—Francisco Genzano.—Por mandado de su señoría, Esteban Azaña.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

TANGER 29 DE OCTUBRE.

(De la Presse.)

El Emperador ha salido de Rabat para Mequinez, de donde pasará a Fez para estar a la mira de lo que suceda en Rifa; pero el invierno se aproxima, y de tener ese que se suspendan las operaciones emprendidas. Las exacciones del Emperador y las crueldades que ha cometido contra sus propios vasallos comienzan ya a mostrar su fruto en el levantamiento de las mismas tribus despojadas, que a su vez le han robado multitud de convoyes.

Una parte de los soldados imperiales ha vuelto pies atrás sobre los rebeldes recogidos ahora a los bosques y montañas, y que mas adelante tornarán a aparecer cuando el ejército marroquí venga a las manos con Abd-el-Kader.

La autoridad del emir, poco ha enflaquecida y vacilante en Rifa, ha cobrado hoy mas vigor y firmeza que nunca; y conociendo el Emperador el peligro que traen consigo su lentitud y tenidat, ha ordenado a Sidi-Mohammad,

Muley-Soliman y Muley-Ahmed, hijos suyos, que salgan al encuentro de Abd-el-Kader al frente de 16,000 hombres, y hagan todo género de esfuerzos para atajar sus progresos y destruir su autoridad y alteza. Sidi-Mohammad y Muley-Soliman han entrado ya en Taza, donde se han encerrado con 8,000 hombres, y Muley-Ahmed se ha internado en los montes de Rifa con el resto del ejército.

Hay gran agitación en el campo de Abd-el-Kader, y no menor variedad de pareceres en el consejo de sus magnates: quién propone que de frente se arremeta a los enemigos, quién que únicamente se les moleste, y no se pare hasta dividirlos, para acabar con ellos pocos a pocos, supliéndose al mayor número la industria y presteza en las operaciones. Abd-el-Kader anda irresoluto; pero créese sin embargo que al cabo se decidirá a tentar fortuna y a dar una gran batalla.

Se está pues en víspera de grandes cosas; y aunque no es raro que los hechos desconcierten las previsiones de los hombres mas experimentados, se puede decir, sin temor de engañarse, que todo dependerá de la actitud que tomen las tribus de Rifa. Si se arriman a Abd-el-Kader, suya será la victoria; y si a Abd-el-rahman, para siempre quedará destruido Abd-el-Kader, y no tendrá mas recurso que retirarse al desierto, ó rendirse sin condiciones a los franceses. El, que sabe las dificultades y lo peligroso de su situación, hará increíbles esfuerzos para mantenerse en Rifa.

Al presente son grandes los preparativos que hace, y la mayor parte de los Haxem y de los Beni-Amires, que se salvaron de la derrota de sus tribus, se han juntado a sus soldados. Por vengarse desean medir de nuevo sus armas con las de los enemigos, y su número asciende a mas de 2,000 argelinos.

(Del mismo.)

Fiel traduccion de una carta de Abd-el-Kader, cogida recientemente en la parte de Oeste, sobre petición de contribuciones. Tiene al principio el sello del emir.

Alabanza a Dios único.

La bendición sea sobre nuestro Señor, Mohammed y su familia.

Alabanza de mi parte a todos; pero principalmente al caid y a los grandes. Mejore Dios vuestro estado, y haga que descansen vuestras haciendas sobre firmes fundamentos; la salud de Dios sea sobre vosotros, asi como su bondad, bendición y misericordia.

Cumple que sepais que el asiento del tesoro descansa sobre los musulmes, y que los bienes que trae se reparten entre todos, porque el tesoro sirve para preparar nuevos recursos, y se invierte en pagar peonas y caballeros, y es bien de todos, y siempre que se consume conviene que entre todos vosotros lo proveais.

El emir de los fieles os lo ordena; conformaos, escuchad su voz y obedecidle. Asi hacian en otro tiempo vuestros abuelos, como Abu Bequer, Omar y otros santos que Dios tenga en su divina misericordia. Si lo ignorais, preguntadlo a los sabidores de las historias. Mohammed, la salud sea sobre él, dijo: obedeced a vuestro príncipe en sus buenos como en sus malos dias, en los tristes como en los alegres; y el que se niegue incurrirá en castigo.

El tesoro está exhausto; el emir os ordena que pagueis lo que se os ha impuesto, suma que podeis sufragar sin alago, y os atraerá las bendiciones de Dios. El que no quiera, sea abiertamente, sea en su corazon, será castigado de Dios.

Procurad evitar la cólera de Dios, haced con presteza lo que se os ordena, y tendreis los votos del emir-el-mumenin-el-hagi-Abd-kader-ben-Mahi-ed-din. Hagale Dios victorioso.

AMERICA.

MONTEVIDEO 26 DE AGOSTO.

(Del Morning Chronicle.)

El Gobierno de Montevideo invitó al comandante sir Tomás Herbert para que evacuasen las tropas inglesas el fuerte de San José, pues las tropas montevideanas necesitaban ocuparlo. La evacuación ha tenido lugar; pero los soldados ingleses se han retirado a los buques de su nación por órden de su jefe. Sin embargo, sir Tomás Herbert ha prometido a los negociantes ingleses que se les dispensará toda la protección que dependa de él.

SUIZA.

LUCERNA 2 DE NOVIEMBRE.

(Correspondencia del Univers.)

Esta ciudad parece un campamento; a todas horas entran y salen tropas. El domingo

último se creyó que iban a entrar nuestros aliados de Uri, y toda la población se preparó a recibirlos. Pronto los soldados de Lucerna se echaron en brazos de los heróicos hijos de los Alpes. Al día siguiente fueron recibidos con la misma alegría los soldados de Unterwald. En San Gall se han reunido por compañías las milicias para prestar el juramento militar; pero ha habido poco entusiasmo en la ceremonia.

Parece que el Gobierno de los Grisones experimenta serias dificultades para reunir su contingente, y que piensa enviar tres Diputados a Lucerna y a Berna para que intenten nuevos medios de conciliación; pero no se espera que logren su objeto.

BASILEA 3 DE NOVIEMBRE.

(Del Journal des Debats.)

El plan constante del consejo de guerra es mezclar las tropas de los distintos contingentes para hacer mas sólida la union. La mayoría del ejército federal se compone de tropas bernesas, y debe esperarse que hagan el principal papel en la lucha; pues esta tiene como primer objeto someter toda la Suiza a la dominación de Berna.

Los contingentes se reúnen con extraordinaria lentitud en los cantones de la Suiza oriental.

Segun las noticias que recibimos de la Suiza francesa, los habitantes del Valais se proveen de armas y municiones del Piamonte por el lago de Ginebra. Se habla de un convoy de mas de 20 piezas de artillería que han recibido por este conducto.

El pequeño consejo de Basilea-ciudad ha recibido la órden perentoria de poner su contingente a las órdenes del comandante federal.

Por cartas recibidas hoy de Zurich se sabe que varios batallones de las milicias de los Grisones, destinados al servicio federal, se han marchado a marchar. La misma resistencia se ha manifestado en este punto en los distritos protestantes; y en los católicos. El Gobierno de los Grisones piensa enviar a Berna comisionados con instrucciones para que hagan lo posible a fin de que se proponga al Sonderbund un arreglo amistoso.

SAN GALL 4 DE NOVIEMBRE.

(De la Union Suisse.)

Si no han estallado en nuestro canton graves desórdenes debe atribuirse a que las tropas enviadas por Zurich y Argovia no han entrado en nuestro territorio, y a que los gefes del partido conservador hacen cuanto pueden para calmar la irritación popular. Nuestras tropas gritan sin cesar: viva la liga, y nuestras poblaciones participan de los sentimientos de los nobles habitantes de la Suiza primitiva.

Todos se preparan a la lucha recibiendo los santos Sacramentos, y pronto se arrepentirán nuestros 77 dictadores de su resolución injusta y tiránica.

IRLANDA.

DUBLIN 3 DE NOVIEMBRE.

(Del Express.)

La desorganización continúa en el pais; Tiperary sigue señalándose por sus atrocidades. Las últimas noticias anuncian el asesinato del mayor Mahon, rico propietario que está emparentado con las principales familias de la Irlanda.

Es imposible continuar en un estado tan triste y alarmante, y se hacen indispensables las mas severas medidas.

GRAN BRETAÑA.

LIVERPOOL 4 DE NOVIEMBRE.

(Del Morning-Chronicle.)

Hoy han tenido una reunion los acreedores del banco de Liverpool. Se veía entre los concurrentes a un gran número de señoras. Mr. Halbert presidia el meeting, y abrió la sesión pronunciando un discurso en que invitaba a todos los acreedores a concertarse para verificar un arreglo con el director. Muchos de ellos hicieron notar que habian ya aceptado las proposiciones anteriormente hechas por el Banco. El presidente agregó que, segun su opinion, el Banco debía exigir un interes mayor a sus deudores, pudiendo así abonarlo mas crecido a sus acreedores.

Despues de algunas otras consideraciones, se propuso el nombramiento de una comisión que tratase y arreglase estas cuestiones con el director del Banco. Mr. Samuel Hol-

mel propuso que se resolviese que el meeting se contentaría con el 6 por 100, cuya opinión no fue aprobada. Mr. Robertson propuso que se fijase el interés en 6 por 100, pero que los pagos tuviesen efecto en épocas determinadas: esta moción fue aprobada y admitida.

Se nombró la comisión que había de entender con el director.

LONDRES 6 DE NOVIEMBRE.

(Del Standard.)

La Reina debe abrir el Parlamento en persona.

FRANCIA.

PARIS 7 DE NOVIEMBRE.

(Del Journal des Debats.)

El 4 de este mes aun no habíamos recibido la noticia oficial de haberse dado principio á las hostilidades en Suiza. Sin embargo, si no estamos mal informados, en el mismo día la Dieta había saltado la última barrera que le separaba de la guerra, y dió el decreto de llevar á debida ejecución por la vía de las armas su acuerdo de 20 de Julio contra el Sonderbund. Hoy se nos ha confirmado tan grave noticia.

La mayoría ha vacilado por algun tiempo, retrocedía de horror á vista de determinación semejante; mas ha cedido al torrente que la arrastra. En vano es que acumule en los preliminares del decreto las aseveraciones evidentemente engañosas para hacer que recaiga sobre los cantones de la liga la responsabilidad de guerra tan odiosa; sus aseveraciones no engañan á nadie. Es evidente, incontestable para todos los hombres de buena fe: permanecerá consignado en la historia, si esta se ocupa algun día de tan inicua y escandalosa querrela, que los radicales, tanto en la Dieta como fuera de ella, han sido siempre los agresores, que ellos son los que han querido la guerra, que han rechazado todas las ofertas de conciliación, que han sido los primeros en desenvainar la espada y en herir á conciudadanos que no tienen más culpa que la de querer defender su antigua libertad. La Europa, por mas que se haga para extraviar la opinión, solo verá en la expedición del ejército radical el segundo acto de la tragedia de los cuerpos francos: tiene demasiado presente haber visto figurar los actores que vuelven á encontrar hoy en la escena; no carece de tan poca memoria que no recuerde las criminales intrigas que enlazan este primer acto al sangriento desenlace que va á verificarse. Tengan los radicales por lo menos el valor y la franqueza de confesar su situación, y verán que hoy son lo que eran hace dos años, á saber, el partido de los cuerpos francos.

He aquí el texto por el cual se manda se lleve á ejecución por la vía de las armas el acuerdo contra el Sonderbund:

La Dieta federal:

Considerando que por decreto de 20 de Julio de este año la liga de los siete cantones de Lucerna, Uri, Schwytz, Unterwald, Zug, Friburgo y Valais se ha declarado incompatible con las disposiciones del pacto federal, y por consiguiente disuelta; que los cantones susodichos son responsables de la observancia de aquel decreto, y que la Dieta se ha reservado en caso necesario tomar medidas ulteriores:

Considerando que las diputaciones de los cantones que componen el Sonderbund han declarado en la sesión del 22 de Julio que no reconocían semejante decreto:

Considerando que dichos cantones han hecho preparativos militares extraordinarios, tanto antes del referido 20 de Julio como después de esta fecha, levantado fortificaciones de campaña, comprado armas y municiones al extranjero con el objeto ostensible de oponerse hasta con las armas al cumplimiento de los decretos de la Dieta:

Considerando que dichos cantones no solo no han observado el decreto de 11 de Agosto, por el cual se les previno formalmente abstenerse de todo lo que pudiese turbar el orden público, sino que tanto antes como después de aquel decreto han obrado en contra de las decisiones de la Dieta levantando reductos y continuando sus preparativos militares extraordinarios:

Considerando que se ha recusado por los cantones en cuestión dar acogida á los representantes federales nombrados por la Dieta, tanto cerca de las autoridades encargadas de dar instrucciones como cerca de los landsgemeindes, que la publicación de la proclama conciliadora concebida en un espíritu de amistad confederal se ha prohibido cast en todas partes, y que en el canton de Lucerna se ha comparado á un crimen este decreto, añadiéndole una pena conminatoria:

Considerando que todas las proposiciones dirigidas á un fin conciliador han sido desde entonces rechazadas por los referidos siete cantones, y que cuantos esfuerzos se han empleado con el objeto de traerlos por medios pacíficos al reconocimiento y ejecución de los deberes federales que han jurado cumplir no han tenido fruto alguno:

Considerando que los diputados de dichos cantones han abandonado sus puestos en la Dieta el día 29 de Octubre, no menos que la capital de la Confederación, y que por este acto las declaraciones que han hecho entonces y las disposiciones militares que han tomado desde la misma fecha se han constituido en estado de abierta guerra con la Confederación:

Considerando que en vista de todos estos hechos el pacto previene y la Dieta tiene obligación de hacer que se respeten los acuerdos que ha decretado apoyándose en las prescripciones que se derivan del derecho federal, y que debe emplear toda clase de medios para que cese un estado de cosas que amenaza la seguridad interior y exterior de la Confederación:

Haciendo aplicación de los arts. 1.^o, 6.^o y 8.^o del pacto federal, decreta lo siguiente:

Artículo 1.^o El decreto de la Dieta, expedido en 20 de Julio del corriente año, que versa sobre la disolución de la liga existente entre los cantones de Lucerna, Uri, Schwytz, Unterwald, Zug, Friburgo y Valais, se ejecutará por la fuerza de las armas.

Art. 2.^o El general en jefe de las tropas federales queda encargado del cumplimiento del presente decreto.

Art. 3.^o La Dieta se reserva tomar en caso preciso otras medidas ulteriores.

Art. 4.^o El directorio federal comunicará inmediatamente el presente decreto al general en jefe de las tropas federales, al consejo federal de la guerra y á los gobiernos de todos los cantones.

NOTICIAS NACIONALES.

Vich 7 de Noviembre.

La facción se halla acosada por todas partes con la incesante persecución de las columnas, que no la dejan un momento de descanso.

Se trata de una batalla general, armando unos cuantos paisanos de cada población, los cuales, unidos con las columnas, no hay duda van á acabar con todos estos bandidos. (Barc.)

Barcelona 8 de Noviembre.

La facción del cabecilla Pablo Gresá, dependiente del rebelde Estartus, compuesta de 46 hombres, ha dejado de existir, habiendo sido atacados por la columna de operaciones de San Quirse, en la Bagá, haciendo cinco prisioneros, entre ellos el que los capitaneaba, dejando cinco muertos en el campo, cogiéndoles ocho armas de fuego y otros efectos: los prisioneros han sido puestos á disposición del comandante general de Vich: por nuestra parte no hay que lamentar desgracia alguna.

Dicen de Besalú que disfrutan por ahora de una completa tranquilidad, sin estar asaltados por el temor de la facción desde que fue destinada á aquel punto la columna que manda el comandante D. Eduardo de Zenarrosa, del regimiento de Astorga, núm. 44; aunque, según parece, esta columna ha recibido orden para pasar á situarse en Mieras, siendo de sentir su marcha por el buen comportamiento que han observado todas sus clases durante el tiempo que han operado por aquel país. En su relevo creemos viene otra de Córdoba. (Fom.)

Sevilla 10 de Noviembre.

En la noche del 4 del actual fue capturado por el destacamento de la guardia civil de Sanlúcar la Mayor el asesino Francisco Patillo.

Este criminal ha desertado tres veces de presidio, siendo otras tantas aprehendido por los individuos de este cuerpo, que tan relevantes servicios están prestando en todos los puntos de la provincia, como hemos dicho ya cuando especificamos las 1037 capturas de delinquentes que efectuó en el año anterior.

De esperar es que se tomen las medidas necesarias para no dejar estériles los servicios de la guardia civil, y para que los pueblos reporten las ventajas que deben esperar de esta institución. (D. de S.)

MADRID 14 DE NOVIEMBRE.

Continúa el proyecto de ordenanza de policía urbana y rural para la villa de Madrid y su término.

Líquidos.

303. Se prohíbe introducir ni vender en esta villa leche de ovejas, suero ni requesón desde el día 29 de Junio hasta el 26 de Diciembre inclusive, para evitar los daños que pueden producir á la salud pública.

304. La leche deberá venderse en mesas puestas en sitios abiertos, y donde pueda verse bien, y separada de la vacas, la de cabras y ovejas. Todas deberán venderse puras y sin ninguna mezcla de agua ni otro ingrediente.

305. El vino común y fino y los licores de toda especie solo se podrán vender en las tabernas y tiendas llamadas de vinos generosos, con la correspondiente licencia.

306. En las unas y en las otras no se mezclarán en estos géneros ingredientes nocivos para darles fortaleza, ni tampoco aguarles para aumentar su volumen; bajo las penas que graduó la autoridad á quien se denuncien, y la publicación de los nombres de los infractores.

307. Las vasijas que sirven de medidas de vino, vinagre, aceite, leche y otros líquidos, además de estar reconocidas y marcada su cubida por el contraste, han de estar siempre bien estañadas por dentro y fuera, si fueren de cobre.

308. El vinagre no podrá tenerse en los almacenes y despachos sino en toneles de madera ó vasijas de vidrio ó de barro sin vidriar.

309. Se prohíbe que los mostradores de las tabernas estén forrados de plomo ó cualquier otro metal oxidable por el vino, ó que le comuniquen mal gusto. El estañó y la piedra son preferibles; pero en el caso de usarlos de madera, por ningún motivo estarán pintados ni barnizados.

Casas de comida y bebida.

310. Los fondistas, caeteros, bodegoneros y guisanderos, botilleros, confiteros y demás establecimientos de esta clase cuidarán de tener bien estañadas las vasijas de cobre, usando siempre para el despacho y condimento las de vidrio ó barro sin vidriar.

311. Los que dolosamente mezclen ingredientes nocivos en la composición de viandas y licores serán castigados con todo rigor y publicados sus nombres.

312. Todas estas casas, así como tambien los molinos de chocolate y demás donde se elaboren géneros comestibles, están bajo la vigilancia inmediata de los tenientes de distrito, que los visitarán con la frecuencia posible para cuidar del cumplimiento de estas disposiciones.

ESTABLECIMIENTOS INSALUBRES.

Vaguerías y cuberías.

313. Todos los dueños de casas de esta clase, incluso los de las afueras, tendrán el ganado en el campo todo el día hasta el anochecer.

314. El salvado de que se alimentan las vacas será sustituido desde luego por granos

ligeramente triturados de antemano ó por harinas, preferiéndose á todas las de cebada ó trigo, y que las aguas que beban sean corrientes, dulces, limpias ó inodoras, para que faciliten la digestión y activen las absorciones.

315. Los establos estarán situados en crugias interiores con luces al patio, no debiendo ser menores de 4,600 pies cuadrados en casas que tengan piso tercero, y en las de piso segundo 900, pudiendo situarse en casas á la malicia, y cuya extensión sea por lo menos de 400 pies cuadrados.

316. Para que una res vacuna esté con desahogo en el establo se considerarán necesarios de 120 pies cuadrados, y 500 para cada 12 cabras, bajo cuyo tipo se fijará el número de unas y otras que deba tener el local.

317. El pavimento del establo estará bien empedrado, con declive bastante á un punto común de concurrencia de las aguas, en el cual debe haber un platillo de absorbvedero que cubra el pozo ó registro de la ariague que ha de recibir los orines y demás líquidos procedentes de la limpieza.

318. Ningun establecimiento de esta clase podrá continuar ni abrirse en lo sucesivo sin estas condiciones, tanto en la capital como en su radio, y sin previa licencia del alcalde corregidor.

319. Las perrerías, paverías, corrales de cebo, de ganado y depósito de basuras y materias inmundas no podrán situarse en adelante sino en los barrios considerados como arrabales, y bajo las condiciones que se establezcan á consecuencia de una escrupulosa visita de estos establecimientos, que ha de verificarse por la autoridad municipal.

320. A igual visita y reconocimiento quedan sujetas las caballerizas de las casas particulares para reducir las al buen orden de policía urbana, y quedando suprimidas las que no permitan dicha comodidad.

321. Se prohíbe á los vecinos de las casas criar en ellas cerdos, conejos, gallinas, pavos, palomas ni otros animales, á no tener huerto, corral ó jardín especial para ello, y de ningún modo en los patios comunes ni en las boardillas y desvanes, y aun en aquel caso habrán de obtener licencia previa del teniente del distrito, y obligarse á no permitir salir á la calle á dichos animales.

322. Los que tengan caballerías dispondrán que de su cuenta se extraiga por los corrales, hortelanos, labradores ó criados del estiercol de las cuadras, sin poder verterlo nunca en las calles; advirtiéndolo que los sacadores han de cubrir las cargas con red ó cualquier otra cosa que impida que se vierta, y llevar consigo espuerta y pala para recoger sin la menor dilación la basura que por cualquier accidente cayere al suelo.

Limpiezas.

323. Entretanto que se establece por un nuevo método este servicio, la limpieza y barrido de las calles se ejecutará diariamente por los carros y dependientes de la villa, y empezará al amanecer en todo tiempo para quedar precisamente concluida á las ocho en verano y á las nueve en invierno.

324. Los vecinos de las casas sacarán las basuras de sus habitaciones, colocándolas en monton en el centro de las calles, y precisamente delante de sus puertas, desde las diez de la noche en invierno y desde las once en verano hasta el amanecer, prohibiéndose absolutamente el sacarlas á otras horas.

325. Se prohíbe verter en las calles basuras de cuadras, virutas ni otras que contengan escombros mezclados: el recogimiento y exportación de basuras que producen las cabras ó caballerías será de cuenta de los dueños.

326. Los carreteros y burreteros que conduzcan en sus corrales basuras de cuadra cuidarán de dejar bien limpios los sitios en que las carguen: si fuere en las calles ejecutarán lo mismo cuando los carros ó cargas vuelquen y se derramen. Lo propio ejecutarán los conductores de paja y materiales, ya sea en carros ó caballerías, dejando perfectamente limpios los sitios de descanso ó descarga.

327. En los cuarteles habitados por la tropa de esta guarnición será de cuenta de esta sacar las basuras á la calle antes de amanecer en todo tiempo, á fin de que puedan ser extraídas inmediatamente por los carros de la limpieza, del mismo modo que las de los vecinos.

328. Los dueños de puestos ambulantes que con el debido permiso se colocan fuera de las plazuelas quedan obligados á recoger las basuras que aquellos producen, no vertiéndolas en las calles hasta las horas marcadas en la prevención primera.

329. Se prohíbe la permanencia de las carreterías y cargas de carbon en las calles y plazuelas después de las nueve de la mañana en invierno y de las diez en verano, y en los casos en que su descarga y peso deba ejecutarse pasadas dichas horas por causa justificada, quedan obligados sus conductores á dejar bien limpio el sitio en que aquella se verifica.

330. No podrá partirse leña en las calles que bajen de 30 pies de ancho, y solo en los sitios marcados por el celador del distrito.

331. Los guarnicioneros, jalmeseros, colcheros y demás que después de ejecutada la limpieza tengan necesidad de sacudir fuera de las tiendas lanas, pelotes y otros efectos, recogerán en el acto las basuras que produzcan, reteniéndolas en sus casas hasta las horas señaladas para verterlas.

332. Es obligación de los vecinos de las tiendas y de los porteros, donde los haya, barrer diariamente las aceras y frentes de las casas, y en caso de nieve ó lodos recoger en el centro de las calles las nieves ó basuras; y si en alguna de aquellas hubiese hielos se picarán y echará tierra encima para evitar peligros. Igualmente en los meses de verano regarán dichos vecinos los frentes de sus casas, por lo menos una vez al día, que podrá ser á las horas de siesta.

333. Se prohíbe por regla general los basureros de los portales, cuyo constante aseó corresponde á los vecinos en el modo que convengan entre sí.

334. Igualmente se prohíbe arrojar por los balcones aguas, basura, ceniza ni cosa alguna que pueda perjudicar ó ensuciar; y para verter las aguas de las tiendas habrá de hacerse con precaución y cerca de los buzones de las alcantarillas, siendo responsables los que no lo hagan de los perjuicios que ocasionen.

335. Tampoco se vaciarán aguas inmundas por caños, ni de ninguna otra manera, en cantidad que formen renansos ó lagunas en

las calles, y á los que así lo hagan se les obligará á dar corrientes á las detenidas.

336. Las aguas procedentes de los baños particulares se sacarán á mano á las calles y á las horas de siesta ó por la noche.

337. Para que en las calles y portales no haya charcos de orines ó inmundicias, con grave detrimento de la salud pública, nadie podrá hacer sus necesidades mayores en dichos puntos, sino en los lugares comunes que se establezcan, tolerándose por ahora únicamente los meaderos habilitados en algunos portales.

338. Queda asimismo prohibido el sacudir ruedos ó alfombras en los balcones, y aun para hacerlo en la calle en los días de estero y desestero deberá ser en las primeras horas de la mañana y con la debida precaución.

339. Quedan encargados de vigilar el exacto cumplimiento de estas disposiciones, y de denunciar su inobservancia á la autoridad el jefe ó individuos de la ronda municipal, el visitador ó celadores de policía urbana, los del alumbrado público y serenos, todos en sus respectivas demarcaciones.

340. La limpieza nocturna de los pozos se hará por las cubas y dependientes de la villa desde las once de la noche en todo tiempo hasta las horas siguientes: en Octubre, Noviembre y Diciembre, Enero y Febrero á las seis y media de la mañana; en Marzo á las seis, en Abril á las cinco y media, en Mayo á las cinco, en Junio y Julio á las cuatro y media, en Agosto á las cinco, y en Setiembre á las seis.

341. Luego que un pozo de aguas sucias esté colmado, los vecinos, dueño ó administrador de la casa darán el oportuno aviso al administrador de la limpieza, el cual mandará su desagüe sin demora; y una vez empezado este, seguirá sin interrupción en las noches siguientes.

342. Los patios, tiendas ó portales por donde haya de hacerse la limpieza quedarán expeditos á los operarios, cuidando estos por su parte de hacerla con el posible esmero para no ensuciar el tránsito.

343. Cuidarán igualmente de abrir con las debidas precauciones las bocas de los pozos; de impedir el tránsito contiguo á ellas, y de volverlas á cerrar con el mayor cuidado cuando hayan concluido la operacion.

344. Es de su obligación tambien cuidar de que las inmundicias no se derramen por las calles del tránsito, y llegar á los vertederos por el orden que les impone su reglamento para verificar su descarga.

345. Los vecinos, dueños ni administradores no están obligados á dar gratificación ni propina de ninguna especie á los operarios de la villa por este servicio.

Baños.

346. Siendo los baños que durante los meses de calor se colocan en el río Manzanares un objeto de salubridad pública, se establecen para el buen servicio, comodidad y decoro de los mismos las disposiciones siguientes:

347. Establecido y demarcado el punto donde se han de colocar los baños, se construirán estos de modo que aun los que se hagan de grande extensión con destino á natación no tengan mas de cinco pies de profundidad, y á condición de que estén bien cubiertos y cerrados con armaron de madera y de esteras.

348. Podrá construirse en cada lavadero un solo baño grande, profundo y capaz para los que se apliquen á natación ó queieran divertirse en este ejercicio, que no pasen de 25 pies en cuadro y 5 de profundidad, pena de destruirlos á costa del dueño. En ellos estará siempre á la vista uno ó dos criados que sean buenos nadadores para acudir tan pronto como sepa nadar, á menos que no vaya acompañada de otra que sepa, pod. á entrar en estos baños, en los cuales ha de procurarse la seguridad y decencia establecidas respecto de los demas.

349. De la techumbre de cada baño penderán cadenas ó cuerdas bien aseguradas que lleguen á flor de agua y de bastante fuerza para que las personas puedan asirse á ellas.

350. Para pasar de un baño á otro se colocarán tablonas que faciliten á las gentes el paso sin riesgo de caerse y de mojarse.

351. Todos los días al amanecer se barrerán los baños, siguiendo sin intermisión desde el primero al último de la ribera, sin que después de dicha hora se permita el barrido ni la menor morosidad en dicha operacion.

352. En cada uno de los baños ó barracas habrá un banco y un farol que se encenderá al anochecer, y una estera de la longitud de aquel.

353. Las ropas destinadas al servicio de los concurrentes deberán estar limpias y secas, pero á nadie podrá obligarse á que use de ellas, si prefiere las propias.

354. No se permitirá bañarse juntas á personas de distinto sexo, aunque manifesten ser marido y mujer.

355. Los niños y niñas menores de 12 años no podrán bañarse solos, sino que precisamente ha de haber á la vista una persona interesada que cuide de ellos y pueda evitar toda desgracia.

356. A la inmediación de los baños habrá siempre dependientes que cuiden de su buen servicio, y de hacer conservar en ellos el orden: para asistir á las señoras solo se emplearán mugeres.

357. A ningún ebrio se permitirá bañarse, ni aun entrar en los baños.

358. Toda persona que rompa ó inutilice faroles ú otros efectos pagará en el acto su importe á juicio de la autoridad.

359. El que insultare de palabra á los bañeros ó á sus dependientes pagará una multa ó dejará prenda que asegure su importe. El que lo hiciera de obra sufrirá la pena proporcionada á su exceso.

360. El que violentamente se introdujere en un baño ocupado satisfará la multa, y será conducido á la presencia de la autoridad para su castigo ulterior, y lo mismo el que promoviese disputas ó alterase en cualquier sentido el orden y la quietud entre los concurrentes.

361. Serán responsables los propietarios de los citados lavaderos y baños, ó quienes les representen, de los excesos y abusos que se cometan en ellos, siempre que no procuren evitarlos, ó que no reclamen de la autoridad el auxilio correspondiente.

362. Se prohíbe á los tintoreros, latoneros, pellejeros y demás el lavar los objetos pertenecientes á sus artes y oficios á la parte arriba de los lavaderos y baños, por el perjuicio que causan ensuciando las aguas; debiéndolo hacer precisamente á la salida de los referidos baños

y lavaderos por la parte de abajo de los últimos de la puerta de Toledo, y antes de llegar al vado frente al puente de Santa Isabel.

363. Los que bajen por vía de diversion á bañar las caballerías en la temporada de verano, cuando tienen hechos sus trabajos todos los vecinos de la ribera, lo verificarán asimismo en el punto designado en la regla anterior, para que de este modo no puedan perjudicar á los citados vecinos ni á las personas que se estén bañando.

364. Los demas establecimientos de baños que hubiese en otros puntos ó en lo interior de la población quedan tambien sujetos á la vigilancia del teniente alcalde del distrito, tanto en su disposición material, cuanto en el origen del servicio, cuidando de que haya en ellos la seguridad, limpieza y decoro que son debidos.

Sanidad.

365. Todo el que obtenga título en alguna de las facultades de medicina, cirugía y farmacia deberá presentarle ante el alcalde corregidor, notificándole en qué distrito fija su residencia.

366. Los facultativos darán á la junta de sanidad el aviso correspondiente tan luego como descubran en la población síntomas comprobados de enfermedad sospechosa.

367. La junta municipal de beneficencia está encargada del gobierno y régimen de los hospitales y hospicios y casas de expósitos, y de la hospitalidad domiciliaria: cuida tambien de que en la estacion conveniente se administre gratuitamente la vacuna á los niños pobres en los diversos distritos ó parroquias.

368. Los directores de estudios y maestros de escuela no admitirán en sus clases ningun niño que no esté vacunado, ni tampoco á los convalecientes de sarna, escarlatina ú otras enfermedades cutáneas, sin que acrediten con certificación haber purificado ropas y pasado una correspondiente cuarentena.

Salubridad en las habitaciones.

369. Las casas nuevamente construidas no podrán ser habitadas hasta pasado un tiempo prudencial de dos á seis meses despues de concluida la obra de albañilería, y hasta que esté perfectamente seca, á juicio del arquitecto del distrito respectivo, que deberá acreditarlo así ante el teniente alcalde del distrito para conceder el permiso de alquilarla.

370. La conduccion de aguas inmundas y la colocación de comunes, albañales y vertederos quedan sujetas á lo que sobre este punto disponga la ordenanza de construcción acordada por el Excmo. ayuntamiento.

371. Los cuartos que se dan en alquiler á aguadores, mozos de cordel &c. deberán tener 40 pies de superficie por persona, de manera que en el que tenga 200 pies solo deberán dormir cinco, y así respectivamente.

372. La alcoba donde muera un enfermo de mal reputado por contagioso se picará y blanqueará por cuenta del inquilino, regándose toda la habitación con cloruro ú otro específico desinfectante.

373. Se recomienda igualmente á los caseros é inquilinos el aseo y limpieza de las habitaciones, y de abstenerse de producir en ellas ruidos molestos, humo ú olores perniciosos é insalubres.

Cadáveres y enterramientos.

374. En los colegios de medicina y veterinaria procurarán sus gefes que el estudio anatómico sobre los cadáveres se haga en los meses de invierno y nunca en los de calor, cuidando ademas que en los anfiteatros ó locales destinados á dichas operaciones haya el aseo y ventilación que corresponde.

375. Ningun cadáver, aun cuando sea de niño ó de animal, podrá depositarse bajo pretexto alguno en los cuartos bajos, patios, tiendas ó zaguanes de las casas.

376. Cuando los sepultureros conduzcan los cadáveres á las iglesias ó cementerios los llevarán precisamente cubiertos.

377. Con arreglo á las órdenes vigentes en materia de enterramientos, ninguna persona, sea de la clase ó condicion que quiera, podrá ser sepultada en las iglesias, parroquias ó capillas, sino única y precisamente en los cementerios construídos ó que se construyan fuera de poblado; en inteligencia de que los hoyos han de tener la suficiente profundidad, y de que han de cubrirse con cal viva para acelerar los efectos de la descomposición.

(Se continuará.)

Discurso leído por el Sr. D. Juan Engenio Hartzenbusch en el acto de su recepción como individuo de número de la Real academia española.

Caracteres distintivos de las obras dramáticas de D. Juan Ruiz de Alarcón.

Señores: Si es ley de corazones honrados que la vehemencia del agradecimiento corresponda á la magnitud de los favores que se reciben, grande y vivo debe en verdad ser el mio al contemplarme en el seno de una corporación, por tantos y tan envidiables títulos esclarecida, y de cuyo umbral me aljaba á la vez el conocimiento de las prendas relevantes que se requieren para llamar con alguna confianza á su puerta, y la justa persuasion de que era y seria siempre en mí tomario el intento de pretender un lugar donde habian tenido su silla Jovellanos y Molendey, Haceta y Cienfuegos, y donde hoy se sientan dignos sucesores de aquellos varones célebres, otros cuyos nombres no es necesario citar en este sitio, ni quizá en otro alguno, si se habla á españoles; porque todo español sabe y se envanece de confesar quiénes son los hombres cuya fama, sea del género que fuere, compone parte de las glorias de España.

Manifestaros, señores, mi gratitud por haberme acogido entre vosotros, moviéndos á ello solo vuestra benevolencia suma, debería ser el objeto principal de este escrito, y el mas grato para mí si solamente la academia hubiera de oírme; pero ni la libre expansion de los afectos del alma apetece la publicidad, ni las consideraciones que se deben al respetable auditorio que presencia este acto permiten que tarde mucho en ocuparme con otra materia. Aficionado á la poesía dramática desde que vi por primera vez un espectáculo de acción, natural y justo parecerá que en esta ocasión solenne eche mano de un asunto propio de mis gustos é inclinacion constante, pre-

firiendo lo mas asequible a mis débiles fuerzas. Determinar pues el caracter por que se distinguen las obras de D. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza será el objeto de este discurso, donde pretendo manifestar que ese autor, poco estimado en su tiempo, y no bastante leído en el día, fue el poeta dramático mas filósofo, el mas original (después de Lope y Calderón), y mejor hablista de cuantos produjo España en el siglo XVII.

Por los años de 1630 y los cuatro siguientes, en que aun vivía Lope y ya gozaba celebridad Calderón, pues habia ya escrito alguna de sus mejores comedias, el teatro español, admiración de la Europa culta, habia llegado a la cumbre de su prosperidad, al período mas brillante de gloria. El drama nacional, producción espontánea del suelo, árbol magistoso, cuyo ramaje habia crecido sin probar casi los filos de la crítica, daba copiosísimos frutos, no siempre maduros y sazónados. En las anchas dimensiones de la forma dramática, establecida por Lope, cabian y entraban de hecho todos los elementos del drama griego y latino indistintamente mezclados: lo patético lo mismo que lo ridículo; la sublimidad de Sófoles y el gracejo plautino, juntos en una acción fingida, como en la vida real se juntan a cada paso la grandeza y la pequenez humanas, el placer y el dolor, la risa y el llanto. Bajo el nombre genérico de *comedia*, que significaba entonces *fábula dramática* ó *drama*, lo mismo se comprendía una composición histórica, grave en la mayor parte de sus escenas, como un poema en que todo era inventado y alegre. Título de comedia llevaban los poemas dialogados, cuyos protagonistas eran la Reina Ester y los Reyes Don Rodrigo y D. Pedro, lo mismo que *La Moza de Cántaro*, el *Desden con el Desden* y la *Villana de Valdecañas*: toda producción dramática era llamada *comedia* en teniendo tres actos. Aparte pues del auto sacramental, que llevaba esa denominación porque constaba de una jornada sola, habia en el teatro español dos especies principales de comedia: la de capa y espada y la histórica, tradicional ó mística, sagrada y profana. En ambas especies de dramas y sus variedades, el punto de partida para el autor era generalmente uno, porque todos consideraban el teatro de la misma manera; teníanlo por el santuario de la poesía nacional, no por una cátedra facultativa; por un lugar donde se proporcionaba al público un recreo licito, y en agradando, la obligación estaba cumplida.

No codiciaban nuestros antiguos dramáticos el renombre de filósofos, de moralistas, de maestros del pueblo: creyendo que la enseñanza moral era inseparable de la religiosa, dejaban que los sacerdotes atecanaban a los fieles desde el púlpito, y solo tomaban aquel grave carácter en las comedias devotas, porque allí la doctrina emanaba directamente del asunto. La comedia moral, aquella que pretende inculcar en el ánimo de los espectadores una máxima saludable y útil, ya por medio de la representación de un carácter principal, ya por la acción combinada de todas las figuras comprendidas en una fábula, muy raras veces aparecía en la escena española, donde se moralizaba por casualidad mas que de intento. Nuestro drama era una novela caballeresca: el caballero español adoraba, después de Dios, en su honor, en su Rey y en su dama; y sabido es que las exigencias del honor, las del vasallaje y la galantería no van siempre conformes a la ley evangélica, ni a las de la recta razón y de la justicia. En ley de justicia Sancho Ortiz de las Roelas no debía matar á Bustos, por mas que el Rey se lo mandara; Sancho Ortiz no era el verdugo de Sancho el Bravo. En ley de justicia García del Castañar no debía resolverse a quitar la vida a su inocente esposa, aunque la galantease un hombre que García se figuraba ser el Rey D. Alonso XI; debía defenderla en lugar de matarla. En ley de justicia aquel Ursino Colona, aquel anciano que introduce Calderón en la comedia titulada *Con quien vengo*, no debía tomar parte en un desafío que le ponía en el caso de cruzar la espada con su propio hijo; pero Sancho, García del Castañar y Ursino Colona eran caballeros antes que todo: Sancho y Ursino habian dado una palabra, y les era forzoso cumplirla, aunque el uno tuviera que sacrificar la muger que amaba, y se expusiera el otro a recibir la muerte de manos de su hijo ó a dársela. García no estaba ligado con palabra ninguna; pero peligraba su honra; y no pudiendo asegurarla con la muerte del seductor, la quería preservar de la mas leve mancha, inmolando a la consorte virtuosa en quien no habian hecho mella las seducciones. Celosos creyentes, súbditos entusiastas, caballeros pundonorosos, enamorados idolátras, eran en general todos los galanes de nuestras comedias antiguas, porque estas cuatro pasiones ó afectos eran los que animaban a la sociedad española: la dama era amante con preferencia a todo, *sagaz*, artificiosa y resuelta muchas veces, dulce y tierna otras, discreta siempre.

Viejos alentados, hermanos tutores, criadas locuaces y un gracioso, agudísimo por lo común é impertinente con frecuencia, completaban los personajes que de ordinario aparecían en una fábula escénica, tejido maravilloso de lances de amor, lleno de astucias y tropelías, de disfraces, escondites y cuchilladas, cuajado todo de madrigales y epigramas, odas y rasgos épicos; y esto lo mismo en las obras de argumento contemporáneo que en las que abrazaban épocas anteriores; lo mismo en las de argumento español que en las de personajes extranjeros.

Las edades bíblicas, las fabulosas, las antiguas y la media, todas eran iguales para nuestros poetas cómicos: judíos y griegos, cartagineses y turcos, babilonios ó indios occidentales, todos en el teatro eran españoles con ropilla y con ferrero: valientes y discretos, enamorados y católicos: el teatro español en el siglo XVII, como los españoles del siglo, era constantemente, sino escuela de la mas severa moral, escuela del honor, del ingenio y la galantería; tal se ostentaba en las obras de Lope, prodigiosas por su número, notables por la facilidad de la expresión y la ternura de los afectos: en las de Calderón, el primero en la combinación de la trama: en las de Tirso de Molina, sin igual en el donaire malicioso: en las de Moreto, que heredándolos en vida a todos, las superaba en regularidad y gracejo urbano. A estos cuatro ingenios seguían otros muchos que, sin rayar tan alto, han dejado no obstante alguna obra que se acerca en mérito a las de aquellos cuatro colosos. Rojas, Mira de Mesa, Montalban, Guillén de Castro, Mendoza y otros cien enriquecían diariamente

la escena española, y alguna vez con joyas de imponderable estima, de eterna duración.

En medio de esta prodigalidad de ingenio, de esta caudalísima corriente de poesía, ¿no se echaba menos algo en los teatros de España? Si el erudito debía sentir la falta de la tragedia: el filósofo buscaba, y no hallaba sino vez rarísima, la comedia moral. La tragedia, tal como la conformaron los griegos, no era a propósito para un país cuya sociedad no estaba organizada como lo estuvo Grecia. Ni habia asimilado su gusto al de aquella nación por medio del estudio de sus escritos; pero la comedia en que se pinta, no precisamente al caballero ni al hombre de tal siglo ó de tal país, sino en general al hombre, podia ya echarse menos, podia y debía intentarse en nuestra Península en el siglo de los dos últimos Felipe de Austria. Ya fuese por instinto, ya porque buscando la variedad en los asuntos se habia de troppezar con asuntos morales; alguna vez habian dado los autores dramáticos anteriores a Lope, y los de su tiempo guiados por él, tal ó cual muestra del drama que corrige las costumbres riendo; pero ninguno de los cuatro escritores de primer orden, ninguno de los muchísimos que seguían su escuela, se habia dedicado con preferencia y ahínco a la comedia moral, reservando para ella los mejores recursos, las galas mas ricas de su entendimiento. Un hombre oscuro traído de Indias a España (como otros iban de España a las Indias) por el deseo de mejorar su fortuna, emprendió y consiguió lo que por falta de voluntad, intención ó peculiares disposiciones no fue dado acabar a Lope, a Tirso, a Calderón de la Barca, ni aun a Moreto, el gran perfeccionador de invenciones ajenas. Este hombre, que preparó desde España el advenimiento de Moliere, del poeta cómico por excelencia, fue D. Juan Ruiz de Alarcón Mendoza.

Para deslindar por qué serie de observaciones, por cuáles estudios, por qué conjunto particular de circunstancias, por qué impulsos del corazón fue conducido a la gloriosa pero difícil tarea de censor del siglo en las tablas, era necesario saber punto por punto la vida de D. Juan Ruiz de Alarcón: así comprenderíamos el autor conociendo el hombre; pero por desgracia poquísimas son las noticias que de él han llegado a nosotros, y hasta que sucesivos y venturosos hallazgos, que hay motivo de esperar, den luz mayor sobre los hechos de este varón insigne, forzoso será buscar su fisonomía moral en sus escritos, y contentarnos con ella; ¡bien hermosa resulta por cierto, compensando con ventaja los defectos corporales del individuo! Porque lo primero que de Alarcón se sabe, lo que no se puede dudar porque consta de una porción de escritos de indole no muy caritativa, es que el infeliz Alarcón era pequeño, feo y corcobado en ambas especies: el año de su nacimiento se ignora, su patria fue Tasco, en la Nueva España. Trasládolo a Madrid, y alargándose mucho el término de las pretensiones que traía, le obligó a escribir ese ordinario móvil de los ingenios desvalidos, aquello que Baltasar Gracian llamaba *séxtimo sentido del hombre*, la necesidad: el año 1624 ya le habian representado ocho comedias a lo menos, entre ellas la famosa de *Las paredes oyen*, una de las mejores sayas, una de las mejores que se han escrito.

En 1627 era relator del consejo de Indias, y en el desempeño de aquella plaza continuó hasta el año 1639, en que falleció a 4 de Agosto, siendo feligrés de la parroquia de San Sebastian, como lo fueron Cervantes y Lope, y teniendo su morada no lejos de la iglesia en la sombría calle de las Ursas. Su familia era ilustre, su educación debió ser esmerada, su carácter, si correspondía en efecto al que principalmente domina en sus obras, noble debió ser y benigno, veraz, pundonoroso y firme; esquisito su gusto, su experiencia de mundo grande. La colección de sus comedias forma un tratado de filosofía práctica, donde se hallan reunidos todos los documentos necesarios para saberse gobernar en el mundo, y adquirir el amor y la consideración de las gentes: allí se muestra lo que debe hacerse y evitarse para ser hombre de bien y de sabiduría. Alarcón sale al encuentro al inexperto viandante de la vida, y para que el espectador del mérito puesto y la medianía ensalzada no le sorprenda y le llene el corazón de miserable envidia, le presenta sin hiel y con verdad un cuadro de las raras combinaciones de la suerte en la comedia titulada *Todo es ventura*. Para que no desmayen las ambiciones legítimas, los deseos justos de mejorar de destino, hace ver en seguida al joven emprendedor en la *Industria y la Suerte*, que tal vez aquella vence a esta y neutraliza su influjo. Ya el hombre, gracias a su actividad bien dirigida, goza el bien que anhela: preciso es advertirle ahora que la prosperidad humana es de poca dura, y que el paso continuo del bien al mal es acá en la tierra ley invariable de todos tiempos: tal es la lección que ofrece el argumento de *Los Favores del mundo*. Pero esta ley puede parecer dura y cruel a nuestra comprensión limitada: conviene pues dar la sabia razón de esas inevitables alternativas, que es lo que hace Alarcón en la amenísima fábula de *No hay mal que por bien no venga*. Sin embargo, el deseo del bien es conatural al hombre: ¿qué medios tiene de asegurar ese bien ó de recobrarlo una vez perdido? El ejercicio de las grandes virtudes, cuyo modelo vivo descuellan en el protagonista de *Ganar amigos*, en el de *Los Pechos privilegiados*, en el de *Los Estrellas*, y en aquellos dos rivales tan generosos de *Antes que te cases mira lo que haces*. ¿Qué vicios hacen odioso al hombre en la sociedad, le frustran sus mas vehementes deseos y le atraen tal vez su ruina? El apetito ciego, el interes personal que desatiende los compromisos del honor, la ingratitude, la detracción, la mentira, temas desvirtuados en *Mudarse por mejorarse*, *La prueba de las promesas*, *Las paredes oyen*, *El desdichado en fingir*, *Los empeños de un engaño* y *La verdad sospechosa*. Para completar el sistema doctrinal de Alarcón, las amargas y dolorosísimas consecuencias generales del vicio estan consignadas en otras dos comedias, *La culpa busca la pena*, y *Quien mal anda en mal acaba*. El resto de las composiciones de Alarcón hoy conocidas, que no pasa de siete, pertenece a la escuela de Lope: las hay de enredo, las hay heroicas, de espectáculo y de magia; pero en todas ellas alguna idea útil brota, y si se oculta, vuelve a salir cual manantial intermitente; las máximas sanas abundan, y al cabo ningún escritor dramático nuestro compuso como él mas de la mitad de sus obras con fin instructivo; ninguno se dedicó de

propósito como él a este género de poesía fructífera, madura: ninguno dejó como él modelos de la comedia de carácter, modelos imitados después por extranjeros y nacionales, y nunca excedidos. Así pues el primero y mas notable rasgo que distingue a D. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza, como poeta cómico, es la moralidad, la filosofía.

Moralista entre los hombres de imaginación, claro es que esta circunstancia habia de dar a sus obras un realzado sello de originalidad. Por eso el doctor Juan Perez de Montalvan en el libro que tituló *Para todos*, escribe, mencionando las comedias de Alarcón, estas palabras: «Las dispone con tal novedad, ingenio y extrañeza que no hay comedia suya que no tenga mucho que admirar y nada que reprehender: que después de haberse escrito tantas, es gran muestra de su caudal fertilísimo. La novedad que Montalvan admiraba en las comedias de Alarcón, novedad que llegaba para él hasta la extrañeza, no podia consistir en la trama ni en los lances, porque en esto cada autor se esforzaba a ser nuevo, tenia que nacer principalmente de que Alarcón pintaba caracteres morales entre poetas que solo reproducían caracteres caballerescos: tenia que nacer de que Alarcón aspiraba a corregir entre poetas que solo se proponían deleitar.

De la novedad, de la diferencia del fin habia de resultar con precision diferencia, y por consiguiente novedad en la inventiva ó elección de los argumentos y en la manera de ordenarlos. A disposición de todos los autores cómicos se hallaba en el conde Lucanor la célebre consejo del Mago de Toledo; y sin embargo nadie sino Alarcón pudo introducirla atinadamente en las tablas, porque a todos pareció sin duda mas doctrinal que caballeresca, y no eran de moda en aquel tiempo los dramas doctrinales. A disposición de todos estaba el rasgo admirable de García-Ruiz de Alarcón, que en el punto de ir a matar a un enemigo suyo, detuvo el golpe al oír a su víctima encomendarse a la Virgen; pero solo su descendiente Juan Ruiz el Corcobado era capaz de fundar en aquella acción de piedad cristiana el filosófico pensamiento que se desenvuelve en *Los favores del mundo*.

Escritores modernos han asegurado que la comedia de Lope de Vega titulada *El premio de bien hablar* sugirió a D. Juan de Alarcón la idea para *Las paredes oyen*; lo cierto es que la comedia de Lope de Vega es puramente de enredo, y la de Alarcón de carácter; pero es ademas igualmente cierto que la de Alarcón ya estaba escrita y coleccionada por los años de 1624, al paso que la de Lope, cuya colección principió en 1604, no aparece incluida allí hasta el tomo 21; dado a luz en 1633, el año mismo de la muerte de Lope: las probabilidades de originalidad estan a favor de Alarcón. El introducir otra grande novedad para su época, modificando el personaje del criado cómico ó gracioso, quitándole el carácter filosófico-bufón, con que de ordinario se le representaba, y reduciéndole a ser un sirviente de confianza.

Como en las obras de Alarcón entraba la filosofía por base, no habia necesidad de ponerla en boca de un personaje inferior: como el gusto de Alarcón era mas escrupuloso que el de sus compañeros de arte, le repugnaba una figura que ofendía repetidas veces la ley del buen gusto: como Alarcón en fin buscaba la verdad en sus obras, y el gracioso, tal como solia introducirse, no era personaje verdadero sino convencional, queríale nuestro autor en las tablas como venia a ser en el mundo. Esto lo habian conocido ya y dicho varios dramaturgos; Alarcón lo dijo y lo puso en práctica. La brevedad de los diálogos; el cuidado constante de evitar las repeticiones; y la manera singular y rápida de cortar a veces los actos, acaban de diferenciar completamente las obras de Alarcón de las de todos nuestros dramáticos contemporáneos suyos.

Ahora bien; aunque es loable empeño en un poeta cómico pretender enmendar las costumbres; aunque es preciosa prenda la originalidad en el poeta cómico; no obstante, ni la una ni la otra cualidad, ni ambas juntas, forman cabal un buen autor dramático. Por la simple enumeración de los asuntos en que se ocupó D. Juan de Alarcón se ha visto que era filósofo: falta saber si sus obras inspiradas por la filosofía cumplían con las condiciones del arte: si morales en su fin, originales en sus medios, contenían caracteres bien ideados y desenvueltos: si estaban diestramente trazadas y bien escritas; si son en fin buenas comedias. Justo es confesar desde luego que el título de alguna prometa mas de lo que la obra cumple, como sucede en *La culpa busca la pena* y en *No hay mal que por bien no venga*: entre otras el pensamiento filosófico se desarrolla en una fábula sobrado novelesca y recargada de incidentes, en medio de los cuales desaparece aquel pensamiento, como sucede en la de *Ganar amigos*, que sin embargo es bellísima. De cualquier modo que sea, tiene Alarcón dos comedias de carácter, que son: *Las paredes oyen* y *La verdad sospechosa*: tiene otras cuatro de pensamiento filosófico mas ó menos grave, que son: *Los favores del mundo*, *La prueba de las promesas*, *Mudarse por mejorarse*, y *Todo es ventura*: seis producciones que, tomando en cuenta la época en que fueron escritas, y aun sin tomarla con respecto a las dos primeras, colocan a D. Juan Ruiz de Alarcón en tan elevado puesto como el que ocupa el mayor ingenio cómico.

Las lecciones morales que se propuso Moliere en el *Misántropo*, en el *Avaro* y en el *Hipócrita* no las dió con tan acertado tino como el que tuvo Alarcón en su *Maldiciente* y su *Mentiroso*. El murmurador D. Mendo y el embustero D. García se hacen odiosos, ridiculos é infelices por efecto del vicio a que se abandonan: el misántropo de Moliere no puede ser odioso ni aun ridículo, porque siendo hombre de virtud y valor, queda siempre bien puesto en el concepto de los espectadores; y la mayor dicha que puede acontecerle es que le desaire una muger voluble. El avaro no recibe por su avaricia mas castigo que un susto de que sale bien pronto. El hipócrita, conocida ya su hipocresía de todos, arrostra con descaro las miradas de sus víctimas; y si pierde el fruto de sus viles artimañas, no es por haber sido hipócrita en cierta época, sino por haber sido antes un malvado famoso, cuyos crímenes habian llegado a noticia del Rey. Ademas, avarientos, misántropos y embellecadores tan exagerados como los de Moliere, pocas veces ó ninguna se habrán visto en el mundo: maldicientes y mentirosos como los de Alarcón los ha habido y habrá mientras no mude su ser en otro la flaca naturaleza del hombre: son

pues mas verdaderos los tipos del poeta español, y es mas aplicable y por ello mas útil la censura del vicio.

Esto en cuanto a los caracteres: en cuanto a la manera de manejarlos, en cuanto al mérito artístico del cuadro respectivo en que figuran, no pudiendo aquí hacerse análisis de cada pieza, creo que bastará referir la opinión que de algunas han formado jueces irrecusables. Corneille, que tradujo en parte y en parte imitó *La verdad sospechosa*, solia decir que daria dos de sus mejores composiciones por haber inventado el original, que era lo que mas le agradaba de cuanto habia leído en nuestro idioma. Moliere confesaba que *La verdad sospechosa*, imitada por Corneille, era la obra donde habia conocido la verdadera comedia. Voltaire principia el prólogo que puso al *Mentur* de Corneille diciendo que los franceses nos deben la primera comedia, lo mismo que la primera tragedia que ilustró a la Francia.

Mr. de Puibosque llama inapreciable tesoro a lo que halló Corneille en la obra de nuestro americano. El Sr. Adolfo Federico de Schak, a quien debe Alemania dos volúmenes de piezas del teatro español traducidas, y después una apreciable historia de nuestra literatura dramática, sostiene, después de hacer grandes elogios de Alarcón, que no tiene comedia que no se distinga con ventaja. El autor de *Edipo*, el de la oda a la beneficencia, el traductor de *Horacio*, el cantor de *Guzmán el Bueno* han dicho de Alarcón lo que la academia sabe, y me exime de entrar en por menores prolijos. Los caracteres ya citados del maldiciente y el mentiroso, el del cortésano y benevolo D. Juan de Mendoza, en quien tal vez se retrató Alarcón a sí propio con su nombre, apellido y fealdad, la Doña Inés en *El exámen de maridos*, *El tejedor de Segovia*, los protagonistas de *Ganar amigos*, *Los favores del mundo* y *El dueño de las estrellas*; algunas de sus damas, como la Leonor de *Mudarse por mejorarse*; alguna criada, como la Celia de *Las paredes oyen*; muchos criados, como el Tello de *Todo es ventura*, que es realmente el héroe; aquel D. Domingo de D. Blas, por cuyo bienhechor egoísmo se podria dar toda la virtud humanitaria de muchos; estos y otros personajes de Alarcón tienen en sus comedias fisonomía propia, varia y bella; ni se parecen entre sí, ni pueden equivocarse con figuras creadas por otros autores.

(Se continuará.)

NOTICIAS VARIAS.

El Sr. gobernador de palacio está visitando las posesiones y dependencias de S. M. en esta corte, y dando las disposiciones convenientes a fin de introducir algunas mejoras y llevar a cabo las obras de reparacion y otras abandonadas ó suspensas, segun lo vayan permitiendo los fondos del Real patrimonio. Anteayer, acompañado del arquitecto mayor de la Real casa, después de visitar el museo, como ayer dijimos, pasó a recorrer el sitio del Buen-retiro, y entre otras medidas que adoptó, dispuso que se hicieran los preparativos para verificar la plantación de un crecido número de miles de árboles para aumentar la amenidad de aquel extenso y delicioso sitio.

Ha visitado tambien el Real museo de pinturas, y se ha manifestado muy dispuesto a hacer que se concluya la obra de tan grandioso edificio. Al efecto ha señalado una cantidad que, aunque no crecida, se destinará semanalmente a aquel objeto, y en su consecuencia principiarán los trabajos a la mayor brevedad, empezando por la conclusion de la escalera que da al frente de la plazuela del jardín botánico.

Anteayer han robado al Sr. D. Javier de Quinto en su casa por valor de unos 3,000 duros.

Se estan practicando las mas activas diligencias para descubrir los autores de tal crimen.

Ayer se prendió fuego en una casa de la calle de la Sarten; pero habiendo acudido inmediatamente, se logró que el incendio no pasara adelante ni causara daño alguno de consideración.

Anteayer ha sido preso en el teatro del Principe, donde se hallaba ocupando una luneta, un sugeto, dependiente de la casa del Sr. Rebollo, que habia falsificado unas letras firmadas por este, y que habia hecho efectivas anteayer, presentándose para ello en casa de un comerciante de esta corte.

La queja se dió al gobierno político a la una del mismo día, y a las diez de la noche ya estaba descubierta y preso el falsificador, que inmediatamente ha sido puesto a disposición del tribunal competente.

El lunes próximo al anochecer se celebrarán en la parroquia de San Martín de esta corte los funerales por el alma de la difunta condesa de Belascoain.

Este acto religioso se verificará, siguiendo la disposición que aparece en el testamento, con el menos posible aparato, aunque para las obviaciones de los eclesiásticos y demas dependientes de la iglesia se considerará como de primera clase.

El aeronauta Mr. Arban nos ha remitido una comunicación en que manifiesta no poder verificar su segunda ascension porque va a marchar de Madrid a la mayor brevedad, y que al anunciarlo así al público debe poner en su conocimiento que la falta de cumplimiento a lo que ya se le habia ofrecido no ha dependido de él, que siempre estuvo dispuesto a llevar a cabo su contrata, en la cual se establecía que la segunda ascension se verificara a los ocho dias después de la primera, sino de la empresa, que ha dejado trascurrir mas tiempo del que debia para el cumplimiento de aquel compromiso.

Mr. Arban lleva el pensamiento de volver a Madrid en otra ocasion para ofrecer nuevos espectáculos.

En la calle de Atocha, en el trozo que media desde el Prado al convento de San Juan de Dios, se está haciendo la plantación de los árboles que se habian secado ó no prendieron en la plantación del año anterior.

Dice un periódico que hubo anteayer un hombre en el hipódromo que, encerrado herméticamente en un chaqueton que le llegaba a las rodillas, y envuelto ademas en una capa,

se dejó robar el reloj. Es preciso ser el colmo de la insensibilidad y de la estupidez para tener tan desarrollado el órgano de la *debilidad* de robarse.

—SUBSISTENCIAS.—De los partes remitidos por la intervencion principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de anteayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que a continuación se expresan:

2,252 fanegas de trigo.
359 de harina de id.
5,204 libras de pan cocido.
34 carros de carbon.
61 cargas de id. en caballerías mayores.
195 en caballerías menores.
98 vacas, que componen 33,340 libras de peso.
508 carneros, que hacen 11,793 libras.

—Un periódico de Valencia describe así la segunda ascension que ha hecho en Jativa el aeronauta Mr. Guillot.

Jativa 8 de Noviembre.—Mr. Guillot verificó ayer en la plaza de toros de esta ciudad una segunda ascension, que es la vigésima octava de su carrera aerostática. El mal tiempo que reinaba desde la víspera, y que hacia desconfiar a los aficionados a tan sorprendente espectáculo que pudiese este llevarse a efecto, no arredró al valiente aeronauta, que con una serenidad inconcebible manifestó su decision de elevarse por los aires, a pesar del temporal que amenazaba. Por fortuna se serenó algo el tiempo a la hora de la funcion, la cual se verificó con toda felicidad. Se dió principio por la elevación de los globos correos, que eran de varios colores, y que subieron con extraordinaria rapidez hasta perderse de vista. Comenzaron luego las operaciones para llenar el gran globo, y cuando se halló en disposición de subir, se colocó Mr. Guillot en la barquilla, y se lanzó en los aires en medio de los mas entusiasmados aplausos de la concurrencia.

Todo cuanto pueda decirse dará una débil idea de la serenidad del intrépido aeronauta, que, sin temor alguno por el mal estado de la atmósfera, saludada sonriéndose a los espectadores desde su débil barquilla, se bajaba y levantaba para arrojar cintas y papeles de colores cuando se hallaba ya a una altura considerable, y sostenía con el brazo derecho tendido una inmensa cinta azul, cuyas ondulaciones hacían un efecto sorprendente.

El globo se elevó al principio magestuosamente, y adquirió después una extraordinaria rapidez, subiendo perpendicularmente hasta que atravesó las espesas nieblas que cubrían el horizonte, y se perdió absolutamente de vista. Después de permanecer algun tiempo, apareció a bastante distancia, ocasionando esta aparición un inmenso clamoreo con que los espectadores demostraron su regocijo al ver otra vez al atrevido aeronauta, perdido en la oscuridad de las nubes. Desde este momento se pronunció mas decididamente el descenso del globo por haber arrojado su áncora Mr. Guillot, el cual se apeó felizmente a la falda del monte Vernisa, que es uno de los que circuyen la extensa vega de esta ciudad.

—RATEROS.—Dice el *Diario* de Barcelona: Se hallan detenidas en la alcaldía constitucional cuatro mugeres acusadas de haber robado a varias niñas que encontraban solas por las calles los pequeños pendientes ó anillos de oro de las orejas, procurando, para conseguir su intento, hacerlas entrar, bajo cualquier pretexto, dentro de una escalerilla. Dicese así ademas de semejante industria las citadas mugeres se dedicaban a ejercer sus raterías en las tiendas de esta ciudad robando zapatos, pañuelos y otros objetos.

—NUEVOS PERIÓDICOS.—Ha empezado a publicarse en Sevilla un nuevo periódico de literatura, titulado la *Avísipa*.

Tambien en Barcelona acaba de ver la luz otro periódico de educación y de moral, bajo la denominación de la *Fraternidad*.

—Un tintorero de Boras (Suecia), llamado Rydni, ha inventado un procedimiento para teñir de azul el algodón sin necesidad del añil; advirtiendo que el color azul que se obtiene por las sustancias empleadas por este químico es tan hermoso y sólido como el del añil, en términos que resiste a la potasa y aun al ácido sulfúrico. Ofrece ademas la ventaja de costar la sexta parte menos que el tinte por medio del añil.

—El día 4 fue robada la silla-correo de Brest, procedente de Nantes, y la cual llevaba, ademas del dinero de los viajeros, mas de 280,000 rs., expedidos por el Gobierno, por una cuadrilla de 20 hombres armados de fusiles, y de los cuales hicieron uso para detener el carruaje, matando a uno de los dos gendarmes, única fuerza que escoltaba el correo. El otro gendarme tuvo que apelar a la fuga para salvar su vida. Los bandidos respetaron la del conductor por ser demasiado viejo. De los 280,000 rs. solo se salvaron 120,000 que iban guardados en la imperial. Por lo visto ha resucitado en Francia la raza de los Cartuchos y de los Gaspar Besse.

—TRIBUNALES INGLESES.—El 2 del actual han comenzado de nuevo sus tareas los tribunales de Inglaterra después de la vacación de costumbre.

Hay en la Gran Bretaña 51 magistrados de tribunales superiores, de los cuales corresponden 22 a Inglaterra, 16 a Irlanda y 13 a Escocia. El número de los jueces inferiores, sea contar los de los condados en Inglaterra, asciende a 312.

Los sueldos de los magistrados superiores componen en aquel país una suma total de 22,868,480 rs.; los de los jueces de la chancillería ascienden a 3,000,000. El lord canceller tiene 1,000,000 de sueldo; el juez de los registros 700,000 rs. El vice-canciller de Inglaterra 600,000, y los otros dos vice-cancilleres 500,000 rs. cada uno.

Los sueldos de los jueces del tribunal del Banco de la Reina ascienden a 2,800,000 reales. El lord chief justice (primer juez) tiene 800,000 rs., y los cuatro de segunda clase (*puisnes judges*), 300,000 rs. cada uno. Los sueldos son iguales en los tribunales ordinarios, y lo mismo en el del *Echiquier*, a excepción del primer juez (*chief baron*), que tiene 500,000 reales. El juez del tribunal del almirantazgo tiene 400,000 rs. de sueldo, y los emolumentos de los magistrados del tribunal de las *pre-*

ragativas es de 356,980 rs. por término medio.

—TELEGRAFO ELECTRICO COLOSAL.—Hé aquí un proyecto que excede a cuantos se han puesto en ejecución hasta ahora por medio de la telegrafía eléctrica.

M. C. F. Partington, profesor de filosofía mecánica, ha anunciado en su curso del Instituto mecánico de Windsor que se habían tomado ya todas las disposiciones preliminares para establecer una línea telegráfica directa entre Londres y la capital del Austria, por medio de la electricidad, de suerte que en el espacio de algunos segundos podrán comunicarse las noticias desde Viena a Whitehall (mas de 300 leguas). Los hilos eléctricos atravesarán el canal de la Mancha y pasarán sobre el territorio francés.

Se ha obtenido ya el consentimiento de los diversos estados que debe atravesar la línea telegráfica. Su completa ejecución estará terminada dentro de diez y ocho meses, ó dos años lo mas tarde.

BOLETIN TEATRAL.

En el teatro del Principe se estrenó con aplauso el viernes el juguete cómico, original y en prosa, titulado *Un ente singular*.—En la ejecución estuvieron inimitables todos los artistas, pero muy especialmente los Sres. Romeo y Fernandez, que desempeñaban los papeles del ente singular D. Silvestre Ortigosa y de su criado Bárbaro. No cabe mayor naturalidad, mayor gracia en los actores. De los que, así como de Matilde Díez y la Sra. Palma, quedó muy complacido el público.

—TEATRO DE SEVILLA.—Dice un periódico de aquella capital:

Hemos visto una carta de Milan que asegura estar definitivamente contratada la compañía de ópera para este teatro.

La carta viene llena de lisonjeras esperanzas acerca de la excelencia de las partes contratadas, y especialmente de la prima donna: dice es una adquisición importantísima, no solo por sus conocimientos musicales y dramáticos, cuanto por la linda y seductora figura con que se recomienda.

A consecuencia de estas noticias y de los adelantos de la obra del edificio, se nos asegura que dentro de muy pocos días el público tendrá el gusto de ver la lista de las personas que componen la compañía lírica del teatro de San Fernando.

—Escriben de la Coruña:

Se dispone para uno de estos días una magnífica función en el Liceo, en la que se cantará por 50 voces el célebre himno de Pio IX por las señoras y caballeros de la seccion de música.

Tenemos una muy buena compañía de ópera, si viene, como se espera, un tenor que falta. Estos días debutó un nuevo bajo profundo y cantante, D. Vicente Barba, cuya buena declamación y selecta escuela de canto agradó mucho á todos: hoy cantará *l'Esule di Roma*. Sobre todas sus buenas cualidades, la que mas se recomienda es su voz llena y melodiosa á la vez y su expresion.

—COMPANIA AMERICANA.—Dice un periódico de Sevilla:

El sábado en la noche trabajó en el teatro principal la compañía americana dirigida por mister Klichnig. Los volutes, los equilibrios, las transformaciones que el Sr. Francis Sisti hizo aquella noche son superiores á cuanto hemos visto, á cuanto podemos decir, admirados como estamos de tan portentosa destreza. Lo mismo jugaba los pies con los niños Napoleón y Valdasai, que aquel otro famoso equilibrista de la palanca chinesca, que en el circo de Mr. Ghelia asombraba á los espectadores.

La exposicion de cuadros fue hermosa, y agradables las manifestaciones ópticas que se presentaron. El público quedó complacido de los trabajos de la compañía, dignos de ser vistos por la sorpresa que ofrecen, pues que á los ojos de la multitud es la lucha y la victoria de las facultades humanas con lo que está fuera del alcance y de la posibilidad de ellas.

—NUEVA OPERA.—Dice un periódico de Barcelona:

«Sabemos que el joven profesor de música D. Pedro Tolosa, ya conocido en esta capital por algunas producciones líricas que han sido oídas con aplauso y merecido la aprobacion de las personas inteligentes, acaba de componer una misa á grande orquesta, y ademas una ópera seria en tres actos, cuyo título es: *Gli sposi profughi*. Segun parece, trata de dedicar esta última á un elevado personaje de la corte.»

—Escriben de Stokolmo con fecha 20 de Octubre que la Jenny Lind piensa pasar la mayor parte del invierno en aquella capital para descansar de sus fatigas, que han alterado algo su salud. Parece que no se presentará en el teatro de Stokolmo sino dos ó tres veces á lo sumo.

—Segun leemos en carta de Berlin del 3 del actual, ha sido escriturada por cuatro meses para el teatro real de la Gran Opera de aquella ciudad la célebre Paulina Garcia.

—ESTADISTICA.—La *Gaceta de Colonia* publica el siguiente estado de la poblacion de las principales ciudades del mundo en 1847:

Londres y sus arrabales, 2,026,000.
Jeddo, capital del Japon, 1,600,000.
Paris, 1,087,000.
Pekin, 1,000,000.
Canton, 800,000.
Constantinopla, 780,000.
Nanking, 700,000.
Linsin, 680,000.
Calcuta, 650,000.
Benarés, 650,000.
Madrás, 500,000.
Petersburgo, 480,000.
Nápoles, 470,000.
New-Yorck, 440,000.
Berlin, 410,000.
Viena, 400,000.
Ava, 380,000.
Padua, 380,000.
Manchester, 365,000.
Luknow, 360,000.
Lisboa, 350,000.
Delhi, 350,000.
El Cairo, 350,000.

Moscow, 330,000.
Dublin, 298,000.
Glasgow, 290,000.
Filadelfia, 280,000.
Liverpool, 280,000.
Amsterdam, 260,000.
Hyderabad, 250,000.
Alepo, 250,000.
Madrid, 240,000.
Mirzapour, 240,000.
Ispahan, 220,000.
Méjico, 220,000.
Cendy, 220,000.
Daska, 200,000.
Bombay, 200,000.

—MOVIMIENTO DE VIAJEROS.—De un estado de las desgracias sucedidas en los caminos de hierro ingleses desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio de este año, resulta que en un total de 23,119,412 viajeros transportados durante este semestre por los caminos de hierro de Inglaterra, Irlanda y Escocia, 101 han muerto y 100 han salido heridos de mayor ó menor gravedad, lo que da una proporción de $\frac{1}{23,500}$, tanto para los muertos como para los heridos.

—ALMIRANTAZGO FRANCÉS.—Se trata de establecer en Francia un almirantazgo á imitacion del que existe en Inglaterra, haciendo de él un poderoso auxiliar para el ministerio de Marina. Sus atribuciones deberán ser: preparar las listas de promoción, distribuir los mandos y presentar al Ministro del ramo y al Rey los oficiales que hayan de desempeñar comisiones de importancia. El presidente del almirantazgo hará veces de subsecretario de Estado en el ministerio de Marina.

—UN CABALLO DE BRONCE HIDRÓPICO. Leemos en un periódico inglés:

Hacia algun tiempo que la estatua ecuestre de Jorge II, situada á la extremidad del paseo, se inclinaba progresivamente y amenazaba hundirse. En vista de ello, se pensó en ponerle un puntal para sostenerla; pero al hacer esta operacion se notó que el cuerpo del caballo estaba lleno de agua que habia entrado por un agujero situado detrás de la silla. El peso del agua comprometia la firmeza de la estatua, y se resolvió practicar la operacion de la puntura al cuadrúpedo. Todo está ya dispuesto al efecto, y pronto se verá el caballo de Jorge II curado como los hidrónicos.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

Hoy 14 de Noviembre.—LA FIESTA DEL PATROCINIO DE NUESTRA SEÑORA.

Al celo, piedad y cordial devocion del católico Rey Felipe IV para con la Reina de los Angeles María Santísima se debe la institucion de la presente festividad de nuestra Señora en España; pues reconociendo este Monarca las grandes y repetidos beneficios con que siempre ha favorecido la Santísima Virgen nuestra nacion, se interesó con el Papa Alejandro VII á fin de que le concediese la gracia de que se celebrase en todos sus dominios con fiesta particular el Patrocinio de la Madre de Dios para con sus devotos.

La bula que expidió Su Santidad en 28 de Junio de 1616 nos da la mas alta idea de la fervorosa devocion de dicho Rey, y los motivos que estimularon á su Real ánimo para solicitar este permiso apostólico. Tambien concedió su Beatitud indulgencia plenaria y remision de todos los pecados á los fieles que verdaderamente contritos confesaren y comulgaren en este dia, asistiendo á oír la misa mayor en cualquiera iglesia, rogando á Dios por la paz entre los Principes cristianos, extirpacion de las herejías y exaltacion de la Santa Madre Iglesia.

SAN SERAPIO, MARTIR.

Nació en Londres de nobles padres, quienes procuraron desde su infancia educarle en la ley santa de Dios, antes que imbuirle en las máximas del mundo: en confirmacion de lo dicho triunfó animoso, como soldado, de la bárbara infidelidad en el asedio de Tolemaida: vencida que fue, uniendo la noble bizarría á la caridad evangélica, con ella socorrió las miserias de los esclavos, que, oprimidos de la crueldad mahometana, se encontraron en las lóbregas mazmorras.

En la batalla de Anis, donde el ejército cristiano se vió en el mas inminente peligro, rodeado de centenares de tropas de infieles, el noble religioso macabeo no desalienta á la vista del enemigo y dice á sus amigos: «Poned la confianza en el Señor, que, como Dios de los ejércitos, dará valor á nuestras huestes.» Deseando emplearse el Santo en pelear contra los enemigos de la fe dejó la milicia, y tomó el estado religioso en la orden de nuestra Señora de la Merced, vistiendo el hábito en Barcelona. Fue nombrado por San Pedro Nolasco limosnero, y viendo los progresos que hacia su virtud, fue elegido maestro de novicios, á los que procuró enseñar con su doctrina y ejemplo; pero evadiendo el comun enemigo de sus adelantamientos, le suscitó la guerra de que el convento le llenasen de improperios llamándole lego, ignorante y presumido. Salió desterrado de Londres, y volvió á España á la redencion de Murcia, y finalmente pasó á Argel á redimir cautivos, donde padeció el mas cruel martirio año de 1310. Es especial abogado contra los cólicos y dolores de vientre.

SAN LORENZO, OBISPO.

Fue este Santo natural del reino de Irlanda, de padres ilustres, y señores de una gran parte de aquella isla. Siendo niño daba muestras de buena inclinacion, y educado honoríficamente, hacia grandes ventajas á los de su edad en lo que le enseñaban sus maestros. A los 12 años tomó el hábito de monje, y profesó en el monasterio glindalacense, donde aprovechó mucho en el camino de la virtud y en el estudio de las divinas letras. A los 25 años era ya tenido por baron de gran santidad, por lo cual fue nombrado abad. Encargado de esta dignidad, se entregó á obras de caridad, repartiendo los tesoros que su padre le habia dado y cuanto tenia de su monasterio entre iglesias pobres y personas necesitadas, dando al mismo tiempo la salud á muchos solamente con tocarlos y darlos su bendicion.

Fue elegido arzobispo de Dublin, y le fue preciso aceptar esta dignidad, por mas que lo

rehusó, resistiéndose con su humildad y santa modestia. El modo de vivir que en adelante tuvo causa admiracion, pues se puso un cilicio asperísimo á raiz de su cuerpo, con el cual tenia mortificadas sus delicadas carnes. Obró el Señor por su siervo infinitos milagros, y manifestó su gran santidad con luces celestiales en la noche de su feliz tránsito, que fue tal dia como hoy del año de 1480.

Nota. Se reza de la actual fiesta de nuestra Señora, que en este dia la Iglesia celebra con rito doble mayor y ornamento blanco.

Cuarenta horas en el convento de religiosas de San Fernando.

FUNCIONES DE IGLESIA.

En la del Real Palacio habrá capilla pública, á la que asistirán SS. MM., habiendo á las doce misa solemne á toda orquesta, la que será de pontifical.

En la del Santo Tomas se celebrará á nuestra Señora del Buen Ruego á expensas del Real colegio de escribanos, segun costumbre anual, como á su soberana patrona, solemnizándose por la mañana con misa mayor y panegírico, que pronunciará el recomendable orador Sr. D. Pedro Arenas, capellan supernumerario y predicador de la Real capilla. Estará su divina Magestad patente durante la funcion asistiendo á oficiar una gran orquesta.

En la del convento que fue de Jesus Nazareno se festejará á la santísima Virgen del Olvido por la piedad de dos señores devotos. Por la mañana habrá misa con sermón, que predicará el Sr. D. Carlos Fernandez, capellan de San Millan, y por la tarde, dando principio á las tres, se tendrá el piadoso ejercicio de María Santísima, siendo director el Sr. Don Faustino Losa, terminando para reservar con el Santo Dios, salmo Credidi, Pange lingua y el Alabado. Asistirán á todos estos actos una escogida orquesta.

En la de San Pedro el Real se hará solemne fiesta á nuestra Señora de la Soledad por su antigua congregacion, la que por haber estado en decadencia no ha podido cumplir con el objeto de su instituto hace ya algunos años. Habrá misa cantada, el Señor manifiesto y panegírico, que hará el Sr. D. Juan Barbero (religioso agustino exclaustrado). Antes de reservar se cantará una devota salve oficiando un excelente coro de voces.

En las de San Isidro, Encarnacion, Buen Suceso, conventos, parroquias y otros templos habrá misa mayor, á la que asistiendo hoy se gana indulgencia plenaria.

Esta tarde solemnes vísperas á San Eugenio I.

En la del oratorio del Caballero de Gracia se celebra por primera vez á una sagrada imagen del Cristo del santo Sepulcro á devocion de varios devotos; predicará á la funcion el Sr. D. Eusebio Nieto, exclaustrado gilto, dándose á adorar un *lignum crucis*. Por la tarde será orador á los ejercicios de instituto Don Carlos Lopez, dominico exclaustrado.

En la de monjas Bernardas se celebra á San Serapio, y predicará D. Rafael Hernandez.

Solemne novena á nuestra Señora del Amparo y Buena Muerte.

Será el noveno y último dia de su celebracion en la del Real colegio de Loreto, donde su congregacion tributa hoy sus anuales cultos en cumplimiento de su instituto. Será orador el padre D. Pablo Alvarez de la Concepcion, rector de la Escuela pia de San Antonio Abad, y por la tarde lo hará de despedida D. Juan Abdon, predicador de este arzobispado. Habrá exposicion del Santísimo desde las nueve hasta el anochecer, que se reservará procesionalmente, oficiando una completa orquesta.

Mañana tambien hay funcion, y por la tarde solemne procesion con la imagen de nuestra Señora.

Solemnes honras con oracion fúnebre.

En la del convento de religiosas mercenarias de Don Juan Alarcon se celebrarán en sufragio general de los difuntos archicofrades de las Mercedes. Habrá misas durante el aniversario, y predicará el Sr. D. Juan José Moreno, beneficiado de San Ginés.

En la del colegio de la Escuela Pia de Lavapiés serán por los fallecidos de la congregacion de María Santísima de las Angustias. Tendrá el sermón el P. rector Inocente Palacios de la Asuncion.

En la de San Andres por los asociados difuntos de las almas del purgatorio, celebrándose cuantas misas sean posibles. Predicará el Sr. D. Luis Francisco Marin.

Piadosos ejercicios espirituales.

En la de San Justo por la congregacion del Carmen á las tres y media de su tarde, en los mismos términos que los meses anteriores. Será predicador el Sr. D. José Arroyo, y por último habrá procesion con la imagen de nuestra Señora.

En la del colegio ya dicho de San Fernando los dedicados á María Santísima de las Angustias, donde predicará el P. Domingo Sierra, sacerdote escolapio.

En la de San Antonio del Prado á la divina Pastora por su congregacion: dirá la plática el Sr. D. Antonio Macias, capuchino exclaustrado.

En la del Carmen á la Santísima Trinidad por su nueva asociacion: predicará el señor D. Juan de la Cruz Andicochea, francisco exclaustrado, en todas cuatro como segundo domingo de mes.

En la de San Millan á nuestra Señora de Guadalupe por su congregacion: tendrá el sermón el Sr. D. Joaquin Garcia del Corral, capuchino exclaustrado.

En la de Servitas por su venerable orden tercera á María Santísima de los Dolores: será predicador el Sr. D. Eugenio Aguado.

En la de Arrepentidas por su comunidad en union de varios devotos: predicará el señor D. Mariano de la Cerda, nuevo capellan de dicho convento.

En la del oratorio del Olivar, id. por su ve-

nerable congregacion, predicando el Sr. Don Nicolas Fernandez, religioso de San Gil.

En la del Espíritu Santo solamente habrá meditacion y rosario.

Procesiones del Niño Jesus.

Se hará como todos los meses, á las cuatro de la tarde, en el Rosario y en la del dicho Santo Tomas.

Nota. Ademas de los conventos de Mercenarias, se dará á los fieles absolucion general en San Millan, á Olivar é Italianos por especial concesion.

Como segundo domingo de mes celebra hoy la Asociacion religiosa de la Sma. Trinidad sus acostumbrados ejercicios en la iglesia del Carmen Calzado, donde se halla instalada desde el dia 11 de Julio último. A las tres y media se expondrá á su divina Magestad, á que seguirá la lectura espiritual, meditacion, sermón que pronunciará el Sr. D. Juan Cruz de Andicochea, trisagio cantado y el Santo Dios para reservar.

En las mesas puestas á la entrada del referido templo habrá á prevencion un cuaderno para alistar á las personas que gusten incorporarse á dicha asociacion, y á las que se dará, si los quieren, los correspondientes prospectos para su instruccion.

Se advierte á los fieles para su debido conocimiento que todos los Sres. arzobispos y obispos de España y el Sr. delegado de S. S. en estos reinos acaban de conceder en junio 960 dias de indulgencias á todos los que se alisten á dicha religiosa asociacion de la Sma. Trinidad, extensivas tambien á varios otros actos que podrá verse en el sumario que tambien se dará en dicha iglesia y dia del ejercicio.

BOUSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 13 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 26 $\frac{9}{10}$, $\frac{5}{8}$ y 26 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 48-70.

Paris id., 5-17.

Alicante, 4 pap. b.

Barcelona á ps. fs., 2 $\frac{1}{4}$ din. b.

Bilbao, 4 $\frac{1}{2}$ b.

Cádiz, 2 din. b.

Coruña, $\frac{1}{2}$ id. id.

Granada, 4 pap. b.

Malaga, 4 $\frac{3}{4}$ b.

Santander, 4 $\frac{1}{4}$ id.

Santiago, $\frac{1}{4}$ pap. d.

Sevilla, 4 $\frac{3}{4}$ din. b.

Valencia, 4 $\frac{3}{4}$ pap. b.

Zaragoza, $\frac{7}{8}$ id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

IMPRENTA NACIONAL.

REDACCION DE LA GUIA DE FORASTEROS.

Debido rectificarse, para ser incluida en la Guia de 1848, la lista de los señores Secretarios de S. M. con ejercicio de decretos y honorarios existentes en el dia, se pone en noticia de los mismos, á fin de que antes del 15 de Diciembre próximo se sirvan remitir á esta Redaccion una nota de la fecha de sus respectivos nombramientos, de aquella en que se les expidiera el título ó diploma, y del número con que este se hallare registrado en la Cancillería del ministerio de Gracia y Justicia.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE la dehesa llamada del *Torviscal*, que radica en la provincia de Badajoz y términos de Don Benito y del Villar de Rena, y confinante con el de Villanueva de la Serena, entre cuyas poblaciones y la de Miajadas está situada. El rio Ruecas, que la baña por el Norte, proporciona agua en abundancia á los ganados que la pastan. Es abundantísima de muy buenos pastos para ganado lanar, vacuno y caballo. Perteneció á los frailes monacales de Guadalupe.

De la mensura verificada en el mes de Setiembre último resulta que tiene de cabida 4,146 fanegas de tierra de á 40,000 varas superficiales (que hacen 4,210 fanegas, menos 376 varas, de las del marco real de 376 estadales, ó sean de á 9,216 varas superficiales cada una). De las 4,146 fanegas, 500 son de primera clase, 300 id. de segunda y 316 idem de tercera. Ha sido tasada al propio tiempo de mensurarla en 29,825 rs. de renta, y en 994,100 reales y 23 mrs. vn. en venta. Se piden por ella 600,000 rs. vn. á pagar en Madrid en moneda corriente en el acto de otorgar la escritura.

Se reciben proposiciones de compra en Madrid, en la plazuela de Santo Domingo, número 21, lonja de sedas, por D. Francisco Lopez Santander, encargado de recibir las que se hagan de compra de dicha finca.

Aunque la expresada dehesa tiene monte de arbolado, este le aprovechan los vecinos del condado de Medellín, por cuya razon se advierte que lo que únicamente se enagena es la propiedad del suelo de la finca, que es á lo que se refiere la cantidad pedida por esta, y sobre la cual ha girado la tasacion expresada en renta y venta, en cuya operacion no se ha incluido el arbolado.

A voluntad de su dueño se saca á pública subasta una casa sita en el Real sitio de Aranjuez y su calle de San Antonio, con vuelta á la de Montesinos, núm. 11, manzana 45, que tiene de sitio 9825 $\frac{3}{8}$ pies; consta de planta baja y principal; la primera contiene tres habitaciones á derecha é izquierda, patio con cuatro cuartos é igual número de cocheras,

pozo de aguas dulces con pila y brocal de cantería, pozo de aguas inmundas y un sumidero: la planta principal contiene 46 habitaciones, está valuada en 75,237 rs. y 47 mrs. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de número de esta villa de D. Felipe José de Ibañe, donde se admitirán siendo arregladas en inteligencia que para el remate está señalada la hora de doce á una de la tarde del jueves 23 del corriente en la audiencia del señor juez de primera instancia D. José Morphy, sita en el piso bajo de la territorial.

Madrid 11 de Noviembre de 1847.—Felipe José de Ibañe.

D. Antonio de Bear, albacea por sí y en representacion de los demas albaceas de D. Buenaventura Bear, presbítero, que falleció en Silao, República mejicana: hago saber que por una de las disposiciones testamentarias se encarga que si algun sobrante quedase del dinero que tenia en Londres, cumplido lo demas prevenido en el testamento, se distribuyese por iguales partes entre todos sus parientes sin distincion de líneas ni de grados. En cuya virtud he dispuesto publicar este anuncio así en el *Boletín oficial* de esta provincia como en la *Gaceta* de Madrid, para que todos los que se crean con derecho á participar de dicho sobrante me presenten en el término de 30 dias, contados desde la publicacion, los documentos que acrediten su derecho; en la inteligencia que de no hacerlo así les parará perjuicio.

Santander y Octubre 29 de 1847.—Antonio de Bear.

PARA MANILA.

La acreditada y bien conocida fragata española *Fortuna*, procedente de Marsella, se halla pronta para seguir su viaje á Manila, para donde saldrá el 20 de Noviembre próximo: recibe carga á flote y los pasajeros que se presenten, á los que ofrece el esmerado trato que tiene acreditado en sus viajes anteriores.

Se despacha en esta corte por D. Pedro de las Heras, calle Ancha de Majaderitos, número 14, cuarto tercero; y en Cádiz, calle de la Carne, núm. 174.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.
1º Sinfonia.
2º El muy aplaudido drama en dos actos, titulado
UNA AUSENCIA.

3º Popurrí de bailes.
4º La comedia nueva, original, en un acto y en prosa, titulada

UN ENTE SINGULAR.

5º Boleras de la madrileña.
6º Terminará el espectáculo con el gracioso sainete titulado

LA BODA DEL TIO CARCOMA.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.
Sinfonia.
El melodrama en tres actos, titulado

EL HOMBRE DE LA SELVA NEGRA.
Baile.
Dando fin con el divertido sainete, titulado

LOS TRES NOVIOS IMPERFECTOS.
A las ocho de la noche.
Se dará principio con una sinfonia; seguirá el drama nuevo, arreglado á la escena española por D. Juan Lombía, en cuatro actos, precedido de un prólogo y titulado

EL TRAPERO DE MADRID.

Dando fin con baile nacional.

VARIEDADES. A las cuatro de la tarde.
El drama en tres actos, titulado

EL AVENTURERO ESPAÑOL

Baile.
La comedia nueva, en un acto y en verso, titulada

LOS INFANTES IMPROVISADOS.

A las ocho de la noche.
La comedia en cuatro actos, titulada

EL HOMBRE MAS FEO DE FRANCIA.

Baile nacional.
Dando fin con la comedia en un acto, titulada

EL PAN PAN Y EL VINO VINO.

INSTITUTO. A las cuatro de la tarde.
La comedia del teatro antiguo, en tres actos, titulada

EL PARECIDO EN LA CORTE

Se cantará y bailará el tango americano. Finalizando con la pieza andaluza, titulada

LA CIGARRERA DE CADIZ.

A las ocho de la noche.
El drama en cinco actos, titulado

LA ALQUERIA DE BRETAÑA.

Dando fin con baile nacional.

CIRCO. A las ocho de la noche.

LA ITALIANA EN ARGEL,

ópera bufa en dos actos.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.
Una variada funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.